

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 183 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE JUEGO DE ENTRETENCION MENSUAL QUE INDICA.-

REQUINOA, Enero 22 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la interesada para el funcionamiento de Juego de Entretención que se indica.-

El Memo N° 0054 e Informe N° 11 de fecha 20/01/2014 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de Juego de Entretención de "Cama Elástica y "Juego Inflable".-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la Sra. **CAROLA F. GONZALEZ CAMILO, RUT. N°** [REDACTED] para funcionar con Juego de Entretención Mensual de "**JUEGOS INFLABLES Y CAMA ELASTICA**", por un Mes, a ubicarse en B.N.U.P., en sector Area de Juegos, sin entorpecer la circulación de los usuarios; en cuanto a medidas de seguridad, esta dirección solo puede indicar que se debe contar con la implementación necesaria para evitar cualquier tipo de accidente, según informe de la Directora de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.